# ESPECIAL NUEVA ORDENZA MUNICIPAL DEL AGUA EN ZARAGOZA

## Aspectos cualitativos contemplados en la nueva ordenanza sobre ecoeficiencia y calidad de la gestión integral del agua

El suministro, el saneamiento y la depuración de aguas es una competencia atribuida a los municipios, en esta Ordenanza se ha reunido en un único texto normativo toda la regulación que el Ayuntamiento de Zaragoza ha desarrollado en relación con la gestión del ciclo integral del agua, se ha actualizado la Ordenanza de Medio Ambiente, relativa al control de contaminación de las aguas residuales, y se han incorporado artículos básicos de la Ordenanza Fiscal, que año tras año se transcribían en las Ordenanzas Fiscales. Además se incluyen aspectos como, garantía de suministro y calidad del agua, eficiencia en su uso, fomento de hábitos sostenibles, así como el derecho a la información de los ciudadanos.

La OMECGIA tiene distintos aspectos destacables, impulsan normas de actuación sostenibles respectos de otras Ordenanzas, mencionamos algunos de ellos:

**En el ámbito municipal:**

- Recoge conjuntamente las condiciones básicas de infraestructuras, medio ambiente y gestión tributaria respecto del agua.
- Recoge los criterios municipales para las tasas municipales, plasmando los principios en que se basan las tarifas del agua y la necesidad de recuperar los costes.
- Introduce criterios de ahorro y eficiencia en los usos del agua en usos públicos.
- Promueve campañas educativas y de sensibilización, potenciando el derecho a la información.

**En el ámbito empresarial:**

- Dispone las normas para los proyectos urbanísticos nuevos respecto de las instalaciones del ciclo del agua, impulsando redes separativas de pluviales y la reutilización para superficies ajardinadas.
- Dispone el desarrollo de un plan de seguimiento de grandes consumidores, para buscar un uso eficiente del agua.
- Introduce medidas para que los equipamientos de uso público también dispongan de dispositivos ahorradores, impulsa el reciclado del agua en el lavado de coche, la reutilización de agua de piscina y el uso de agua no potable en circuitos de refrigeración.

**En el ámbito doméstico:**

- Con la eliminación de los depósitos de ruptura se reducirán costes de energía al evitar una gran parte de bombeos y será mejor la calidad del agua al eliminar el tiempo de permanencia en depósitos mal mantenidos.
- La instalación de contadores individualizados en los distintos puntos de consumo en algunas viviendas de las nuevas promociones permitirá conocer mejor la evolución del consumo doméstico para impulsar un uso eficiente del agua en este ámbito.
- La progresiva instalación de contadores electrónicos y de la toma de lectura a distancia reducirá costes en la gestión y promoverá la creación de empleo de calidad.

**Respecto de los vertidos industriales:**

- Actualiza la calificación de las autorizaciones de vertido de las actividades para mejorar el control municipal de los vertidos de aguas residuales industriales.
- Regula como las actividades industriales deben solicitar autorización de vertido a los colectores municipales y las califica en función de los volúmenes de agua residual y de la carga contaminante que vierten.
- A las actividades industriales en función de su capacidad contaminante se les exigirá un autocontrol que los servicios municipales complementan con inspecciones periódicas.
- La política fiscal tiene en cuenta la carga contaminante de los vertidos industriales para aplicar la tasa de saneamiento que corresponda.

**En las zonas públicas:**

- Recoge el compromiso municipal de implantar criterios de ahorro y eficiencia en el uso del agua, impulsando el aprovechamiento de otros recursos hídricos, para actividades como riego y baldeo de calles.
- De forma específica introduce criterios de ahorro y eficiencia en zonas verdes, parques y jardines, delimita las zonas de césped, los sistemas y horarios de riego e impulsa la utilización de especies autóctonas con baja demanda hídrica.

*Es una información del Ayuntamiento de Zaragoza-Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad*